

COMUNICADO

(Formatos del Proceso de Racionalización 2020)

Se comunica a los directores de las II. EE. de gestión estatal, convenio y parroquial, que en el marco de la Norma Técnica de Racionalización, aprobada con R.V.M N° 307-2019-MINEDU y D.S N°005-2011-ED, que se pone a disposición los formatos a tener en cuenta para la iniciación, ejecución y elaboración del informe final del proceso de racionalización 2020; los mismos que podrán ser descargados a través del link <http://www.ugel03.gob.pe/racionalizacion/>.

Se precisa que la CORA UGEL no aceptará documentos que no cumplan con el formato establecido. Asimismo, deben adjuntar los sustentos necesarios para la aplicación de los criterios de flexibilidad señalados en el numeral 5.3.9 de la Norma Técnica, aprobada R.V.M N° 307-2019-MINEDU ; por ejemplo:

- Características y ubicación de la I.E
- Propuesta pedagógica, así como, las características del modelo de servicio educativo.
- Estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- Limitaciones de infraestructura escolar, referidas al aforo de estudiantes en aula.

Lima, 28 de febrero de 2020
Comisión de Racionalización



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comisión de
Racionalización